



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 238 -2016-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 15 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 027-2016-GGR/ORDITI, en el cual describen las unidades orgánicas que solicitaron la modificación del Plan Operativo Institucional (POI- 2016), petición que lo realizan en merito a la Directiva General N° 004-2016-GRJUNÍN-GGR/ORDITI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como función principal de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, el numeral 71.3, artículo 71° de la Ley N° 28411, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal;

Que, en literal d) del numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2016-GRJUNÍN-GGR/ORDITI precisa que las modificaciones del POI están directamente relacionado al incremento o reducción del presupuesto asignado a cada unidad orgánica;

Que, en el numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNÍN/GR el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional la facultad de Aprobar el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas, es conveniente aprobar la Segunda modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Junín, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1640863
EXP. N°	1126330



Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada en parte por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Segunda modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Junín, el mismo que forma parte de la presente Resolución, que consta de un anillado de ciento ochenta y ocho (188) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional y a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

16 AGO 2016

Abog. A. Antonteva Vitalin Rosales
SECRETARIA GENERAL

